

Ratifican acuerdo de Proinversión que aprobó plan de promoción de la inversión privada para la selección de operador en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones con sistemas de acceso fijo inalámbrico

RESOLUCION SUPREMA N° 044-2007-EF

Lima, 30 de mayo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 094-2007-MTC/03, publicada con fecha 4 de marzo de 2007, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones encargó a PROINVERSIÓN la conducción del Concurso Público de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro para la asignación de frecuencias y el otorgamiento de la concesión para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones utilizando sistemas de acceso inalámbrico en la Banda 452,5 - 457,5 MHz y 462,5 - 467,5 MHz en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en las Bases del Concurso;

Que, mediante Resolución Suprema N° 019-2007-EF, publicada con fecha 14 de marzo 2007, se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 13 de marzo de 2007, mediante el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la selección del operador al que se asignará las frecuencias y de ser el caso se otorgará la concesión para la prestación de los servicios públicos, utilizando sistemas de acceso fijo inalámbrico en la Banda 452,5 - 457,5 MHz y 462,5 - 467,5 MHz en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96- PCM;

Que, asimismo, mediante la citada resolución suprema se encargó al Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos la conducción del proceso a que se refiere el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 3 del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, corresponde al Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobar, previamente a la ejecución del proceso, el Plan de Promoción de la Inversión Privada relativo a la concesión de una o varias obras públicas de infraestructura o de servicios públicos, debiendo dicho acuerdo ser ratificado mediante resolución suprema;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la selección del operador al que se asignará las frecuencias y de ser el caso se otorgará la concesión para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones utilizando sistemas de acceso fijo inalámbrico en la Banda 452,5 - 457,5 MHz y 462,5 - 467,5 MHz en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, sus normas complementarias, reglamentarias y conexas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la selección del operador al que se asignará las frecuencias y de ser el caso se otorgará la concesión para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones utilizando sistemas de acceso fijo inalámbrico en la Banda 452,5 - 457,5 MHz y 462,5 - 467,5 MHz en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, sus normas complementarias, reglamentarias y conexas.

Artículo 2.- La presente resolución será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones